

Guayaquil, 18 de junio del 2020

3035200

Señor

German Ricardo Nicolás Sarmiento Parra

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente se cumple en informar a usted que la junta general de socios de la Compañía ASESORES METROLÓGICOS ASEINMET CIA. LTDA reunida el día de hoy 18 de junio del 2020 lo elige a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de UN AÑOS, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el registro mercantil del cantón Guayaquil. Ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y tendrá las más amplias facultades para administrarlas.

Tendrá además las atribuciones y deberes señaladas en la ley y en los estatutos sociales que obran en la escritura pública de constitución de la empresa otorgada ante el Notario QUINCUGESIMO QUINTO del Cantón GUAYAQUIL Ahogado MARCO ÁNGELO OTTATI SALCEDO el 05 de Marzo del 2016 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 08 de Marzo del 2016.

Atentamente,

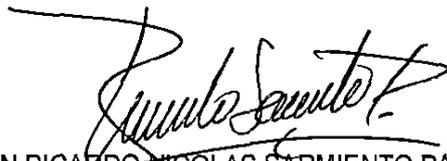


MARLÓN BARCO FRANCO

SECRETARIO AD-HOC

C.I. 0916622657

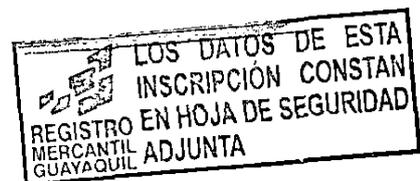
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ASESORES METROLÓGICOS ASEINMET CIA. LTDA, para el cual he sido elegido, Guayaquil 18 de junio del 2020.



GERMAN RICARDO NICOLAS SARMIENTO PARRA

GERENTE GENERAL

C.I. 096015611-5





NUMERO DE REPERTORIO:19.388
FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORES METROLOGICOS ASEINMET CIA.LTDA.**, a favor de **GERMAN RICARDO NICOLAS SARMIENTO PARRA**, de fojas 49.401 a 49.404, Libro Sujetos Mercantiles número 8.473.

ORDEN: 19388



Guayaquil, 23 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0240694

